



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0399-2016-MPSM/A

San Miguel 21 de diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 32-2016-DPSC-MPSM de fecha 21 de diciembre propuesta presentada por la Oficina de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, para ratificar los resultados del Comité Electoral, de ALCALDE y sus REGIDORES del Centro Poblado de SANTA ROSA, Distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección Realizada el 11 de diciembre del 2016.

CONSIDERANDO

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, El periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-A/CMPSM que aprueba el Reglamento del proceso de Elecciones del Centro Poblado de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía N°012A-2016-MPSM/A, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones del Centro Poblado de Santa Rosa en el Distrito y Provincia de San Miguel para el día domingo 11 de diciembre del 2016.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el Movimiento Agro Ambientalista Santa Rosa obteniendo una votación de 254 votos, en segundo lugar, el Movimiento Independiente Juntos por Santa Rosa con 114 votos y en tercer lugar el Movimiento Independiente Todos por Santa Rosa con 81 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RATIFICAR la proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de SANTA ROSA, Distrito y Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al Movimiento Agro Ambientalista Santa Rosa, que está conformada por los siguientes ciudadanos.

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL



ALCALDE	: JOSE MELQUIADES QUIROZ MENDOZA	DNI 42814392
PRIMER REGIDOR	: FLOR ERLITA PEREZ LOZANO	DNI 46502298
SEGUNDO REGIDOR	: GEREMIAS CHAVEZ PALOMINO	DNI 27993719
TERCER REGIDOR	: ILDER LOZANO BECERRA	DNI 47438708
CUARTO REGIDOR	: NILSA IDALI ROMERO SERRANO	DNI 71140449
QUINTO REGIDOR	: WILDOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DNI 27993526

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para conocimiento y fines remítase, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

C.c.
Gerencia.
UTI.
Participación Ciudadana.
Interesado.
Archivo.

Compromiso de todos